

# PORTEO

BOLETÍN DE LA SOCIEDADE FILATÉLICA DE A CORUÑA

## Exposición filatélica Centenario del Dispensario Antituberculoso Casa de Sol

Sala de exposiciones del  
Palacio Municipal de A Coruña  
28 de noviembre a  
3 de diciembre de 2006



Ayuntamiento de La Coruña  
Concello de A Coruña



SOCIEDADE FILATÉLICA DE A CORUÑA  
SOCIEDAD FILATÉLICA DE LA CORUÑA

# PORTEO

BOLETÍN DE LA SOCIEDADE FILATÉLICA DE A CORUÑA

**Exposición filatélica  
Centenario del Dispensario  
Antituberculoso  
Casa de Sol**

Sala de exposiciones del  
Palacio Municipal de A Coruña  
**28 de noviembre a  
3 de diciembre de 2006**



## Comisiones de trabajo

Presidente	Antonio Lojo Pérez
Vocales	Miguel Ángel Maestro Arias Díoscuro de Vicente Gorjón Serafín Álvarez Sobrino Felipe Ruiz Hernández Azucena Pan Palacios Joaquín Ochoa Rodríguez Ramón Rivera Lourido Joaquín Rivera Lourido David García Gonzalo
Comisario	José Manuel Barreiro García
Comisario Adjunto	Luis Ríos Pardo
Diseño exposición	José Luis Rey Barreiro
Diseño Matasellos	Carlos Palacios Suárez

### MATASELLOS CONMEMORATIVO



## Saluda del Alcalde de A Coruña

El Ayuntamiento ofrece una vez más su apoyo y colaboración a la Sociedad Filatélica para dar a conocer a todos los ciudadanos esta pasión por la historia del sello y, al mismo tiempo, una parte del pasado de la ciudad, a través de esta exposición que conmemora el Centenario del Dispensario Antituberculoso de La Coruña. La filatelia tiene la virtud de contener en un espacio tan reducido como el que ocupa un sello retazos de la historia universal, ya que en ella se dan la mano la historia, el arte, la comunicación, la ciencia, los idiomas, la naturaleza, los escudos, las banderas, las personalidades más destacadas, los símbolos de los países y, en definitiva, la historia de la Humanidad.

Por todo ello, la filatelia traspasa las fronteras de la afición para convertirse en una enciclopedia del saber y en la memoria de la historia de hombres y mujeres. Una memoria que seguirá viva a través de los sellos y de las cartas, pues la tradición epistolar sigue viva, como un medio de transmisión de conocimientos, deseos y sentimientos que comparte espacio con los medios de comunicación surgidos de la aplicación de nuevas tecnologías.

El coleccionismo, de tanta tradición en la ciudad, tiene en la filatelia una de sus máximas expresiones y es por ello que en estas líneas es de destacar la dedicación y el esfuerzo que realiza la Sociedad Filatélica para garantizar la historia del sello y también para dar a conocer el pasado de la sociedad coruñesa y de cualquier rincón del mundo.

El Palacio de María Pita se inunda una vez más de este saber milenario y la exposición representa una oportunidad única para verse atrapado por esta pasión que podrán sentir y conocer todos los coruñeses que se acerquen, a los que animo a descubrir el mundo a través de los sellos, pequeños en superficie pero grandes en contenido de saberes.

Javier Losada de Aspiazu  
Alcalde

## Saluda del Presidente de la Sociedad Filatélica de A Coruña



La Exposición Filatélica que hoy inauguramos, es la primera, que entra dentro del acuerdo cultural, que este mismo año hemos rubricado con el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, y que nos permitirá 4 años de sosiego, después de las penurias económicas sufridas en los últimos tiempos. Además es la primera que celebraremos bajo el mandato del nuevo Alcalde, Don Javier Losada Aspiazu, al que deseamos el mayor éxito en el desarrollo de sus obligaciones, lo que redundará, sin duda, en la calidad de vida de sus conciudadanos.

Ello no quita para recordar, que independientemente de dicho acuerdo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, de sus Alcaldes, Concejales y Funcionarios para con nuestra Sociedad (incluyendo las exposiciones), ha sido siempre muy generosa, lo que ha permitido por nuestra parte, unos actos culturales muy dignos y con mucho prestigio, no solo en nuestra región, si no también en España, donde son muchos los coleccionistas que nos hacen llegar su satisfacción por el trato recibido, comparándolo con otras exposiciones en las que participan.

Esta Exposición está dedicada a conmemorar el "Centenario del Dispensario Antituberculoso", cuya sede estaba en la denominada "Casa Sol", que posteriormente al cierre del Dispensario, fue dedicada a otros usos, y actualmente forma parte de las Dependencias Municipales. Contaremos con colecciones específicas al tema que conmemoramos, llegadas de diversos puntos del territorio nacional, así como varias de nuestros Socios, dedicadas a temas diversos.

Como siempre, agradecemos la colaboración prestada, además del Excmo. Ayuntamiento y Excma. Diputación Provincial, a los Organismos Públicos y Empresas Privadas, así como a todos los coleccionistas que nos ceden sus colecciones para este acto cultural.

Gracias a todos y esperamos que disfruten con la Exposición.

Antonio Lojo Pérez  
Presidente

## Colecciones

### SALÓN CENTENARIO

José Manuel Rodríguez (Madrid)	Sellos de sobretasa obligatoria
José Simal Gándara (Lugo)	Sellos Pro Tuberculosos en la Historia Postal
Begoña Imaz Ortiz (Vitoria)	Oro Rojo
Manuel Robles González (Vigo)	Medicina
Víctor Rodríguez Alonso (Coruña)	Los sellos de la lucha Antituberculosa
Carlos Echenagusía García (Madrid)	Selección de Viñetas Antituberculosas del Mundo
Andrés García Pascual (Coruña)	Correo desinfectado de Galicia
Serafín Álvarez Vicente (Coruña)	Paludismo
Serafín Álvarez Sobrino (Coruña)	Lucha contra el hambre

### SALÓN SOCIEDAD

Antonio Lojo Pérez	Devotos de unos colores
José Manuel Barreiro García	Monasterios de España
Luis Ríos Pardo	Meteorología

Felipe Ruiz Hernández	Francia
Joaquín Ochoa Rodríguez	Navidad
Andrés García Pascual	Galicia, siglo XIX-Estudio del Fechador de 1840
Nerea Díez Ríos	Aves
José Freijanes Domínguez	Patrimonio Cultural e Histórico de Galicia
Andrés Mosquera Galán	Correo en guerra
José Luís Rey Barreiro	Correo Real
Alejandro Palacios Seijas	Barcelona, Abecedarios
Bienvenido Mato Ronquete	Inglaterra
Dióscoro de Vicente Gorjón	Las monedas en el sello
José Guitián Seijo	Ajedrez

## Artículos

José Antonio Navarrete Rabaneque	Las Sobretasas Postales Obligatorias
José M. Barreiro García	Matasellos Primer Día de los sellos Pro Tuberculosos

## Las sobretasas postales obligatorias

† José A. Navarrete. De la Real Academia Hispánica de Filatelia

*".. la insuficiencia de medios puestos en juego o la falta de decisión con que se han acometido hasta ahora los más graves problemas nacionales, ha tenido la consecuencia... de la existencia de miles de enfermos (de tuberculosis pulmonar) esperando plaza en los Sanatorios, produciéndose las largas esperas de muchos meses, la agravación del mal padecido, hasta el punto de imposibilitar su curación y el contagio de las personas que por falta de medios de fortuna tienen que compartir vida y habitación con sus familiares enfermos".*

(Exposición de motivos del Decreto de 20 diciembre 1936).

Nunca llegué a soñar que disfrutase del honor de emborronar las páginas de "Porteo" con algo mío y he elegido un tema ambicioso por la extensión que exige, por la que pido perdón al lector, pero considero que tal tema, especialmente la sobretasa a Favor de la Lucha Antituberculosa, exigible una decena de días en cada uno de los 17 años que permaneció vigente, tiene interés filatélico por las dudas que planteó en su momento la aplicación de la Sobretasa, originadas por las lagunas de que adolecían las normas reguladoras así como las dificultades derivadas de la inicialmente defectuosa fabricación y distribución de los efectos, cuyas consecuencias trascienden hasta el momento filatélico actual al propio coleccionista, especialmente si lo es de sobres u otros objetos postales circulados, ya que, en ocasiones, se siente perplejo ante la variedad de franqueos utilizados y ante la necesidad de distinguir, por el examen de éstos, las que son realmente postales, aun con defectos, o las preparadas con intención filatélica, circuladas o no, y, lo que es peor, los sobres amañados con posterioridad. Las dificultades concurrentes con el franqueo del pliego comercial y, especialmente, de la carta familiar, eran resueltas sobre la marcha, sin mayor impedimento, merced a la tolerancia y comprensión de los funcionarios del Correo y a la buena disposición de los usuarios que, al menos en la Zona Nacional, estaban acostumbrados a que, además de los 30 cts. de Jovellanos o de Isabel, había que pegar otro sellico más, ya fuese el Pro-Patria utilizado en la zona Norte o los benéficos decretados por Queipo en el Sur, el de Subsidio al Combatiente, Cruzada contra el Frío, Cocinas Económicas, pro avión Zaragoza o Cádiz y cientos más según las particulares preferencias de los alcaldes de pueblos y ciudades y, cuando no, un sello del

Colegio de Huérfanos de Correos. Quiere decirse que, cuando llegaba Navidad, no se consideraba anormal la obligación de añadir al normal franqueo un sello pro-tuberculosos que, frecuentemente, coexistía con los antedichos. Y, si no tenían en el estanco o no había estanco en el pueblo, se ponía uno de perra gorda del Caballito y en paz.

Con la punta del pie apoyada en la Historia económica y social de España, en la Estadística Económica de la CECA y en mis propios recuerdos, he tratado de encontrar las razones que justificaron una sobretasa que hoy nos parece insólita.

Obligado es recordar que La Coruña celebra el centenario de su Dispensario Antituberculoso, ubicado en su día en un hermoso edificio llamado "Casa Sol" porque es Luz Viva la que de él trascendía y testimoniar nuestro pláceme y gratitud a quienes, apenas iniciado el siglo XIX tuvieron el coraje y el acierto de ser pioneros en la lucha antituberculosa, anticipándose 30 años a los primeros balbucesos de iniciativa pública en la misma.

Suelen decir las enciclopedias que la tuberculosis es probablemente tan antigua como la Humanidad, al menos como la Humanidad doliente tras el pecado original. Hay referencias de la enfermedad desde el siglo IX a. C. Hipócrates y sus discípulos de la Escuela de Cos (siglos V Y IV a. C.) nos han dejado descripciones e indicaciones terapéuticas, pero tenían que transcurrir 23 siglos hasta que, en 1892, Roberto Koch descubre el bacilo productor, descubrimiento que, por otra parte, no favorece sino el diagnóstico, no la curación, de la enfermedad que ya constituye una verdadera plaga, a veces, con carácter epidémico como es el caso de España en los años 30.

La posibilidad de curación de la tuberculosis pulmonar y de sus derivadas la intestinal, ósea, meningitis tuberculosa, etc. no llegaría hasta bien entrados los 40 con el descubrimiento de la estreptomocina en 1944, reforzada más tarde con las hidracidas INH y PAS con las que se consiguió prácticamente la erradicación de la enfermedad.

Mirando a nuestro objeto, la España de 1936 desde la perspectiva actual, la tuberculosis constituyó una tremenda calamidad nacional en la que incidieron, además del bacilo en cuestión, una serie de factores entre los que destacaría:

1) España era una nación muy pobre. En 1930, primer año en que se deja sentir la depresión económica mundial, la R. N. se estima por Paris Eguilaz en 198.806 millones (pesetas de 1953; en pesetas corrientes fueron 25.142 millones), que, con una población de hecho de 23.563.867 habitantes, representa 8.437 pta de renta per cápita, monto que va descendiendo en los años sucesivos a consecuencia de la citada depresión, agudizada en España por su deficiencia estructural y, después, por las consecuencias económicas que para

nosotros tuvo la 23 Guerra Mundial y el aislamiento. Tendríamos que esperar hasta 1952 para igualar la renta de 1930 y hasta 1954 para superarla con una R. N. de 268.252 millones y una población de hecho de 29.446.789 habitantes, que tocan a 9.109 pesetas.

Tampoco hay que angustiarse demasiado ante tales datos, que sabido es que una cosa son las estadísticas (creo que fue el viejo Samuelson quien habló de mentirijillas, mentiras, cochinas mentiras y estadística) y otra muy distinta la vida real que, en esos años finales del periodo, concretamente en 1950, registra la desaparición de las cartillas de racionamiento, acaso influida por el viaje de Eva Perón, la construcción del Edificio España, el gol de Zarra a Inglaterra, el Plan Badajoz, los fichajes de Kubala y Di Stéfano y, sobre todo, sobre todo, el seiscientos, la verdadera revolución económico-social de la España contemporánea.

2) Pero no debemos olvidar, volviendo a las de arena en la pobre España de los 30, que más de la mitad de esa renta proviene del Sector Primario; que la población rural, totalmente desasistida de servicios sanitarios, tiene un gran peso; que la dieta alimenticia es escasa y mala; que las migraciones interiores ante el comienzo de la industrialización crean en las grandes ciudades esos *cinturones* infames en que se hacían dos o tres familias en una vivienda pequeña o se alquila una *habitación con derecho a cocina* o, simplemente, se habilita una chabola en una noche oscura para evitar a los "municipales". Y de esta población, solamente una minoría podía tener acceso a los escasos sanatorios antituberculosos, al tratamiento e incluso al diagnóstico.

La atención general hospitalaria también es escasa y mala. Tomando como base Madrid, lógicamente la menos mal dotada, parece ser que, a finales del siglo XVI, existían hasta catorce *hospitalillos* repartidos por la Corte; fray Bernardino de Obregón, antiguo capitán de los Tercios de Flandes, convenció al Rey para que se fundiesen todos ellos en un Hospital General que, tras de cerca de un siglo de mora e interrupciones, se construyó finalmente en la calle de Santa Isabel, colindante con el Hospital de la Pasión destinado a mujeres, más tarde Facultad de Medicina de San Carlos. El Hospital General o Provincial ocupaba una superficie de 24.200 m<sup>2</sup>, con capacidad para 2.000 camas y, en su época, supuso una verdadera revolución sanitaria ya que estaba considerado como uno de los mejores de Europa. Sin embargo, en los años 30, por falta de espacio, los enfermos de hacían en las salas, los corredores estaban sembrados de colchonetas y diariamente se producían diez o doce fugas que los porteros eran incapaces de impedir. Por entonces se terminaron las instalaciones del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas ú Hospital del Rey, iniciado en 1925, aislado en medio del campo, a 7 Km. al norte de Madrid, en el que se trataban

los casos de epidemia y enfermedades contagiosas, principalmente la "temible tuberculosis, la enfermedad que requería más camas y se cobraba más muertes", Al lado se había construido el Hospital de Incurables pero uno y otro estaban saturados y era muy difícil obtener cama, los enfermos fallecían en sus casas antes de conseguirlo.

La nómina de establecimientos en Madrid se había incrementado, al menos, con el Hospital del Niño Jesús y el de la Princesa. en Argüelles. dependiente de la Beneficencia y agregado a la Facultad de Medicina, con salas de más de 200 camas, aprovechando al máximo el espacio, de forma que no había sitio ni para las mesillas de cabecera.

- 3) Echando mano de nuevo a las estadísticas, aún más parciales ahora, me encuentro con que en el primer año de la serie, 1949, año en que comienza ya la recesión de la tuberculosis, las cifras de *morbilidad por enfermedades de declaración obligatoria*, obtenidas naturalmente de las declaraciones recibidas que no llegaban al 75 % del total y excluyendo por mi cuenta la fiebre tifoidea, sarampión, varicela, difteria, tracoma, fiebre recurrente, reumatismo cardiovascular, gripe y septicemia puerperal, registran 40.142 casos, de los que 27.511 son de tuberculosis pulmonar y que, en 1954, descendieron a 14.063. La mortalidad en 1930 fue de 28.961 y, en 1954, de 10.802.

- 4) El movimiento en los Sanatorios Antituberculosos exclusivos, dependientes del P. N. A., también incompleto ya que solamente remitieron datos un 75 %, muestra que, en 1943, primero de la serie, informaron 57 establecimientos con 7.408 camas, que asistieron a 12.236 pacientes, de los que sanaron 1.619 y fallecieron 1.588. En 1954, último del período estudiado, pero no de su actividad que continúa en ascenso hasta los 60 ó 70, se conocen los datos de 64 sanatorios con 15.225 camas que atendieron a 26.789 enfermos, de los que sanaron 5.930, murieron 1.092 y salieron del sanatorio "por otras causas" 6.313.

Dudo que estas cifras estadísticas, parciales y en gran parte basadas en la estimación, pero elaboradas con el máximo rigor posible por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, hayan conseguido dar una idea del pavoroso problema de la tuberculosis, pero hay un hecho histórico más convincente: En los primeros meses de la Guerra Civil, cuando parece que toda la atención y toda actividad de los sublevados debía centrarse en los avatares de una lucha incierta, el Gobierno de Salamanca advierte que *"la insuficiencia de medios puestos en juego o la falta de decisión con que se han acometido hasta ahora los más graves problemas nacionales, ha tenido la consecuencia... de la existencia de miles de enfermos (de tuberculosis pulmonar) esperando plaza en los Sanatorios (del Estado), produciéndose las largas esperas de muchos*

*meses, la agravación del mal padecido, hasta el punto de imposibilitar su curación y el contagio de las personas que por falta de medios de fortuna tienen que compartir vida y habitación con sus familiares enfermos".* A estos efectos, el Decreto de 20 diciembre 1936 crea el Patronato Nacional Antituberculoso con la misión de coordinar los recursos disponibles, inspección de los Sanatorios existentes y la creación de nuevos Preventorios o Sanatorios en número suficiente para cubrir las necesidades nacionales.

Unos días más tarde, por otro Decreto de 28 de enero de 1937 se intenta allegar fondos a la lucha antituberculosa a través de una sobretasa postal obligatoria, equivalente al tanto del franqueo normal, que se haría efectiva sobre todo objeto postal que circulase el día 10 de cada mes. La utilización del Correo para obtener aportaciones voluntarias para este ú otros fines asistenciales no constituye novedad, la novedad es que la sobretasa objeto de estudio es **obligatoria**.

Desde años atrás se venían utilizando, con carácter voluntario, viñetas o sellos en favor de la Lucha Antituberculosa, como lo atestigua este sobre circulado probablemente en mayo de 1933 desde Sevilla a Écija con viñeta de 10 cts y esa tarjeta postal circulada a MADRID con fecha y estafeta ilegibles y viñeta de 5 cts. (Fig. 1 y 2). Y ese otro, certificado desde VALENCIA a AMSTERDAM el 30.ENE.32, (Fig. 3) con una viñeta en el reverso de la Junta Provincial de Lucha Antituberculosa con el motivo de un precioso infante aferrado a la Cruz de Lorena, amablemente facilitado por don Álvaro Martínez - Pinna.



Fig.1  
Sobre circulado  
entre Sevilla y  
Écija el 22 may.  
33 con viñeta de  
"Sevilla Lucha  
contra la  
Tuberculosis".



Fig. 2  
Tarjeta Postal  
circulada a Madrid,  
fecha ilegible,  
con viñeta de 5  
cts. de Sevilla.



Fig. 3  
Sobre certificado  
de Valencia a  
Amsterdam el  
30 ene. 32. En el  
reverso, viñeta de  
la Junta Provincial  
Antituberculosa  
de Valencia.

Una Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de abril de 1926 por la que se autoriza a la Junta Provincial de Álava, del Real Patronato de la Lucha Antituberculosa, como a cualquiera otra de dichas Juntas que quiera establecerlo, para emitir sellos o viñetas que, llevando el distintivo de la misma y siendo su empleo voluntario y su tamaño y color distintos de los del franqueo del Estado, corran de su cargo la administración, expendición y tirada. Por otra R. O. de 24 de mayo de 1929 se ratifica esta autorización para la Junta Provincial de Gerona, que no era jurídicamente necesaria, puesto que la primera se hacía extensiva a *cualquier otra que quiera establecerlo*, pero se aprovechó la oportunidad para añadir el requisito de colocación de las viñetas precisamente en el reverso de la correspondencia.



Fig. 5  
Tarjeta circulada el 2  
dic. 32 entre Irún y  
Seine (Boulogne) con  
dos viñetas francesas  
del Comité National  
de Defense contra la  
Tuberculose.

Durante la guerra civil, Ayuntamientos y Diputaciones de ambas zonas emitieron miles de sellos benéficos destinados genéricamente a asistencia social, beneficencia, etc. Solamente he encontrado una emisión hecha en Gavá (Barcelona), en 1938, destinada expresamente a *Lluita Antituberculosa Assistencia Social*, con dos valores: 5 cts. negro y 15 cts. verde.

También en Francia se utilizó este tipo de recursos como puede apreciarse en esta tarjeta depositada en Irún el 2 DIC 32 dirigida a Seine (Boulogne) y franqueada con 20 cts. adhiriéndose dos viñetas "joie de vivre" emitidas por el Comité National de Defense contre la Tuberculose, impresas por Delrieu con diseño de René V. (Fig. 5).

"La Voz de Correos", en el número de marzo de 1928, inserta un artículo de Ilegible Pérez, titulado "Pro tuberculosos postales", en el que, además de denunciar la deficiencia de las condiciones de salubridad y de los medios de trabajo en el decantado Palacio de Comunicaciones, propone, a manera de programa, una serie de medidas que finaliza con la creación de un sanatorio y obtención de recursos. El artículo está encabezado bajo el título genérico de "Nuestras campañas", lo que sugiere un propósito reiterativo, y, para que no haya lugar a dudas, a manera de ejemplo, una viñeta emitida igualmente por el Comité National citado, francés o belga, con un espléndido sol ocupando la mitad superior del diseño y, en la inferior, una niña tirándole un beso, al parecer, se trata de un cuadro titulado "Le Baiser au Soleil". Ignoro si la viñeta propuesta para la "obtención de recursos" se convirtió o no en realidad, pero lo cierto es que existe también un sello de 10 cts., medidas 40 x 26 mm., leyenda "Pro Sanatorio Antituberculoso para Funcionarios Públicos", con diseño de niño enfermo atendido por una monja tocada muy a la francesa, Cruz de Lorena en el ángulo inferior izquierdo, escudete de





Fig.4  
Sobre circulado el 22 dic. 39 entre Salamanca y Ávila sin abono de la s.t. con una viñeta fraudulenta y un sello benéfico.

valor en el derecho y, entre ambos, otra leyenda "Contribuid a la curación de los niños tuberculosos", que supone una cierta antilogía con el término funcionarios, sin pie de imprenta ni fecha de emisión. Su coexistencia con los valores de 0,15 y 1 pta, permite conjeturar que fueron emitidos para distintas finalidades como recibos, nóminas de funcionarios, etc. y, entre ellas, como aportación voluntaria en objetos postales. Este sello o viñeta de 10 cts. se utilizó fraudulentamente en sustitución del sello especial de sobretasa en una carta (Fig. 4) depositada en Salamanca el 29 DIC. 39, franqueada con sello ordinario de 40 cts. No es imaginable que en Salamanca careciesen de sellos especiales; en todo caso, la sustitución debía hacerse con sellos ordinarios. El uso de la viñeta, en plena vigencia de la sobretasa, debe achacarse a ignorancia del remitente y a la tolerancia o inadvertencia del Correo, que también desconoció la prohibición de colocarla en el anverso.

Ahora bien, ¿son todas estas cuestiones agua pasada, objeto exclusivo de la Historia? Pues no lo sé, tal vez un día de estos nos vemos obligados a reimplantar las sobretasas y las supersobretasas, pues, en opinión del Dr. Caminero Luna (ASC 29-1-98), neumólogo del Hospital Universitario Nuestra Señora del Pino de Canarias, se están produciendo actualmente unos 18.000 nuevos casos de tuberculosis de los que la mitad son altamente contagiosos, cifra que es ocho veces superior a la de otros países europeos y próxima a la de las naciones subdesarrolladas. Con independencia de las cifras apreciadas por el citado facultativo, parece ser que la causa de esta incidencia es la escasa planificación y la desafortunada lucha antituberculosa que se ha llevado a cabo en las últimas décadas.

### Legislación inicial. Ámbito geográfico, objeto de gravamen y tarifas. Período 1937-38

El Decreto n° 202 de 28 enero 1937, dado en Salamanca, es la primera de las disposiciones que regula la **sobretasa postal obligatoria** en favor del Patronato Nacional Antituberculoso de reciente creación por el otro citado Decreto de 20 de diciembre de 1936. Se pretende arbitrar unos recursos que *al par de representar una aportación general, tengan por su volumen y periodicidad carácter permanente*. A tal fin establece que las tasas postales en el interior del país se elevarán en un **doble de las normales u ordinarias** el **décimo día de cada mes** para lo que se utilizarán precisamente sellos especiales, que también podrían usarse voluntariamente en días distintos. Como sea que éstos nunca llegaron a emitirse, la S.T. se hacía efectiva mediante sellos ordinarios de Correos.

Se trata pues de un recargo, no es un gravamen con sustantividad propia, por tanto el objeto está constituido por las tasas postales, es decir, todos los objetos circulados por correo; la S.I. se cifra en el **100 % de las tasas normales ú ordinarias**, lo que parece excluir, además de los envíos que gozaban de franquicia, los derechos de certificado, urgencia, etc. y el sobreporte aéreo (fijado a la sazón en el 100 % del franqueo que corresponda según clase, peso y destino). El ámbito de aplicación se circunscribe al "interior del país", ambigüedad que habrá que interpretar como la parte del país sometida a la autoridad legisladora, es decir, la Zona Nacional, pero **excluida en todo caso la correspondencia internacional**.

No es rigurosamente cierta la afirmación de irrealidad de la sobretasa ni se justifica de manera absoluta y total que la prensa de información general, mucho menos la filatélica, se preguntase por lo ocurrido con la aprobada sobretasa. Prueba de ello es esa carta (fig. 6) de una empresa



Fig.6  
Sobre circulado el 10 jul. 37 entre Valladolid y Sevilla con doble franqueo

de Valladolid a otra de Sevilla, depositada el 10 JUL. 37. Y con rodillo de entrada 12 JUL. 37. 11 M., franqueada con una pareja de sellos de 30 cts. de Isabel más el inevitable benéfico, en este caso, qe Auxilio de Invierno. No se trata de una carta certificada puesto que lleva el matasellos ordinario y carece de número del Registro de Certificados y de cualquier otra marca que pudiera sugerir tal condición; ni tampoco se franquea una segunda fracción de peso, cuya tasa era de 25 cts., dato que las empresas conocían perfectamente. La escasez de testimonios filatélicos debe achacarse a que, en aquella época, la papelera era el destino absoluto de los sobres circulados. Y la malévola pregunta de algún sector de la prensa, a que, en mi opinión, la censura política de Franco no era tan férrea como ahora pretenden retratar los del *recuerdo histórico*; al menos, tendremos que admitir que los censores distinguían entre palabras mayores y menores, entre el dogma y sus adjetivos, con lo que quiero apuntar a la Jefatura del Estado y Leyes del Régimen, con las que solían mostrarse intransigentes y normas reglamentarias de los Ministros, más accesibles a la crítica de la prensa. Ahora, ahora es cuando sufrimos a una nueva censura arbitraria e insostenible porque se ejerce por los directores de los medios. Reconozco que respiro por las múltiples heridas padecidas en un frente tan poco beligerante como es una dulce revista filatélica.

Si es cierto que fracasó, que inmediatamente se comprobó que el procedimiento no podría alcanzar "carácter permanente", que ni siquiera era viable debido a que la gran masa de usuarios ni conocían la obligación ni podían estar pendientes del décimo día de cada mes y, por otra parte, aunque el Servicio de Correos llevaba una estadística de los objetos circulados, por correcta que fuese, siempre quedaba el albur de las aportaciones voluntarias *extra dies*.

El Decreto 431 de 11 diciembre 1937, fechado en Burgos, reconoce genéricamente en su exposición de *motivos estas dificultades surgidas en la aplicación, que pueden obviarse sustituyendo el sistema adoptado por otro consistente en que se aumente el franqueo tan solo en los últimos días del año actual y los primeros del próximo* con lo que se mantienen las expectativas de ingreso del Patronato habida cuenta del mayor número de correspondencia que ha de circular en ese período.

Sigue el preámbulo diciendo que, **para su efectividad, se ha confeccionado** (el *pretérito* usado contrasta con la Orden dictada cuatro días después, que define en *futuro*, las características del sello), se ha confeccionado, pues, un sello especial de 0,10 pta "que podrá sustituir en las poblaciones donde se expendan al sello o sellos ordinarios de valor equivalente, ya que el incumplimiento parcial de su compromiso por la casa impresora, impide su utilización exclusiva". Ciertamente no es muy feliz la redacción, ya que se

presta a la interpretación de que, en las poblaciones donde se expendan, el sello especial puede sustituir al sello o sellos ordinarios de valor equivalente, **incluso para el franqueo**. Por supuesto que no fue esta la intención del legislador, puesto que se está refiriendo a "*la efectividad del presente Decreto*", es decir, a la sobretasa. Lo que sí es claramente deducible es que el incumplimiento del impresor ha convertido los sellos ordinarios en medio normal para el pago de la sobretasa.

En todo caso, la duda queda resuelta en la parte dispositiva del Decreto, cuyo artículo 2.º determina que "*la referida tasa adicional podrá ser satisfecha de manera indistinta, bien con un sello especial... o mediante el empleo de sello o sellos ordinarios de valor equivalente*".

El período de **gravamen**, que permanecerá invariable hasta el año 1949/50, es desde el 22 de diciembre hasta el 3 de enero, ambos inclusive. Quedan sujetos todos los objetos postales que circulen en el interior de la zona liberada de España, que, con arreglo a la Ley del Timbre, necesiten un franqueo de al menos 0,15 pta. y quedan exceptuados la correspondencia internacional y, explícitamente, la correspondencia con timbre inferior a 0,15 pta. (primeras fracciones de papeles de negocios, periódicos, libros, impresos y muestras).

El importe de la s.t. es único de 0,10 pta. para todos los objetos gravados.

Y, naturalmente, queda derogado el Decreto de 28 de enero anterior.

Para la ejecución del citado decreto se dicta, por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, la Orden de 15 de diciembre de 1937, dirigida a los Presidentes de las Comisiones (el equivalente a "Ministros" en aquella organización provisional) de Hacienda y Obras Públicas y Comunicaciones, que poco aporta al presente estudio, limitándose a los siguientes puntos:

- 1.º. Define las características y diseño del sello especial que, por las fechas, estaba ya en curso de impresión en la Imprenta Roel de Vigo. El diseño es indudablemente el más elegante de cuantos sellos especiales de sobretasa se emitieron en los 18 años de vigencia de la sobretasa: es una mano blanca que sale, con vida propia, del trazo central de la Cruz de Lorena. Alguna vez ("Boletín Filatélico España", San Sebastián, enero de 1938) se apuntó a Carlos Sáenz de Tejada como autor del mismo.
- 2.º. Ratifica que la sobretasa puede ser satisfecha **indistintamente** mediante el sello especial o con sellos ordinarios.
- 3.º. Fija el premio que debían percibir los expendedores.

Y este fue el arranque y la filosofía nuclear de la sobretasa a favor de la Lucha Antituberculosa. Las disposiciones que se fueron sucediendo cada año contenían normas adjetivas y accidentales, tal como el número de sellos y valor facial de los sellos especiales de cada emisión (llegaron a seis valores: 5, 10, 20+5, 40+10, 80+10 y 25 céntimos). También se modificó, durante los tres últimos años, el periodo de vigencia de la sobretasa, del 1° de octubre al 31 de marzo.

#### Periodo 1938-39.

Se restablece la sobretasa (Fig. 7) por Decreto de 10 diciembre 1938, que ofrece las siguientes novedades puramente formales:



Fig.7  
Hojita de muestra de la emisión de 1938.

1) En el régimen jurídico administrativo de la zona nacional se ha restablecido, por Decreto de 30 de enero anterior, la figura de "Gobierno" en sustitución de la Junta Técnica del Estado y, en consecuencia, este Decreto ha sido preceptivamente objeto de deliberación en el Consejo de Ministros a propuesta del de Hacienda y está firmado en Burgos, capital administrativa, por el Presidente del Consejo, avalado por el Ministro de Hacienda (Andrés Amado), como es práctica común en nuestro Derecho Administrativo.

2) Tras la ácida experiencia 'del año anterior respecto a fabricación y distribución se procede con mayor previsión y la utilización de sellos ordinarios pasa de ser indistinta o, incluso, ordinaria, a ser supletoria en el caso de que la tirada se hubiera agotado.

#### Observación final

Los sellos especiales para el pago de la sobretasa fueron el patito feo de la F.N.M.T. Salvo pocas excepciones, como es la ya apuntada del primer emitido por Roel, de Vigo, los diseños son feos y descuidados.

La calcografía tiene en nuestra F.N.M.T. un pasado glorioso y, desde que, reanuda su actividad en 1939, la Sección de Grabado da muestra de impaciencia por resucitarla. El fracaso de 1942, debido a, la incapacidad de las máquinas, aunque se apostaron en la jugada dos de los mejores grabados conocidos, y la nonata emisión del Año Santo fueron aumentando esta inquietud, parcialmente satisfecha en 1944 con el Dr. Thebussem y emisiones siguientes coronadas con el *Franco de frente o escuditos*, estupendo grabado de Delhom y magníficamente ejecutado. Desde aquel 12 de octubre, superadas las barreras técnicas, todas las emisiones son prácticamente en brillante calcografía con excepción precisamente de las de Lucha Antituberculosa.

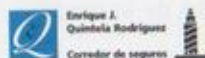
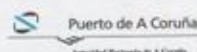
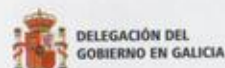
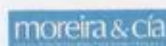
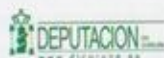
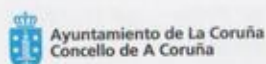
Esta emisión de 1947 fue proyectada en calcografía. Hay una prueba de punzón en acero (Fig. 8), no dibujo litográfico o cincográfico en cobre como las dos o tres anteriores, sino realizado en acero y listo para transferirlo a la moleta. No conozco el autor, si bien me llega el olfato de Germán Martín Orbe, el grabado incluye conjuntamente los sellos de 10 y 25 cts., separados por las dos Cruces respectivas, que se diferencian en que la base de la del 10 céntimos está difuminada, como sin terminar y la del 25 cts. acaba firme, en punta de flecha.

En cualquier caso, no prosperó el proyecto. Por las razones que fuese, por la carestía, porque no pareció apropiada una emisión que se consideraba de lujo a los fines benéficos que perseguía o porque los diseños continuaban siendo muy poca cosa, la emisión se hizo en litografía y, como la anterior, por transporte directo del grabado a la plancha de impresión.



Fig.8. Pruebas de punzón de los valores de 10 y 25 cts. de la Emisión de 1947.

## Relación de Trofeos



## Matasellos de la Lucha Antituberculosa

José Manuel Barreiro García. Vicepresidente 1º Sociedade Filatélica de A Coruña



En el transcurso del IV Congreso Internacional de la Tuberculosis celebrado en Berlín en el año 1.902, fue propuesta por el Secretario General de la Federación de Asociaciones Francesas contra la Tuberculosis, Gilbert Sersiron, la adopción de la Cruz de Lorena de doble barra como símbolo internacional de la lucha contra la tuberculosis. Ésta era la cruz empleada por Godofredo de Bouillon, Príncipe de Lorena, en la toma de Jerusalén en el año 1.099 convirtiéndose entonces en símbolo de las Cruzadas y de ahí su sentido como emblema de la Cruzada Internacional contra la Tuberculosis.

A partir del año 1.946 todos los sellos de España tienen, de forma continuada, un Matasellos Primer Día de Circulación y, entre ellos, los sellos Pro Tuberculosos. Los empleados en las series emitidas entre 1.946 y 1950 presentan como asunto principal la Cruz de Lorena. A diferencia de la mayor parte de los matasellos, éstos están estampados en color rojo.

A continuación presentamos dichos matasellos de los que, a excepción del de la emisión de 1.946, los restantes cuentan con dos diseños diferenciados tan solo en el tamaño de la Cruz de Lorena y de las letras de su texto. Los señalamos como tipos I y tipo II.

Año 1949. Fecha de emisión: 22 de diciembre de 1949



Tipo I



Tipo II

Año 1950. Fecha de emisión: 22 de diciembre de 1950



Tipo I



Tipo II

También en relación con la lucha Antituberculosa fueron utilizados los siguientes matasellos:

Matasellos conmemorativo de la XII Conferencia Internacional contra la Tuberculosis. Madrid, 26 de septiembre a 2 de octubre de 1954



Año 1946. Fecha de emisión: 22 de diciembre de 1946.  
Tipo único

Año 1947. Fecha de emisión: 22 de diciembre de 1947



Tipo I



Tipo II

Año 1948. Fecha de emisión 22: de diciembre de 1948



Tipo I



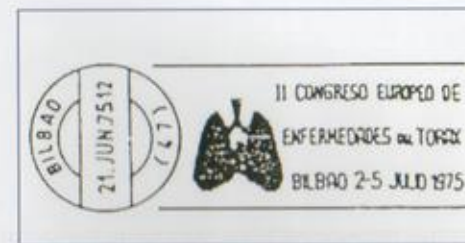
Tipo II



Matasellos del III Congreso Int. Enfermedades Torácicas. Barcelona, 4 a 9 de octubre de 1954



Matasellos conmemorativo de la Exposición de Sellos Antituberculosos. Sabadell, 15 a 16 de octubre de 1954



Finalmente cabe destacar el rodillo de propaganda conmemorativo del II Congreso Europeo de Enfermedades del Tórax, celebrado en Bilbao del 2 al 5 de julio de 1975.

# NECROLÓGICA

Con apenas unas horas de diferencia hemos recibido la luctuosa noticia del fallecimiento de dos queridos e ilustres filatelistas: don José Manuel Pérez Mosquera, socio de esta Sociedad y comerciante filatélico, y de don José Antonio Navarrete Rabaneque, colaborador de este Boletín y académico de la Academia Hispánica de la Filatelia. Abrumados por la pérdida, damos nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos.

Descansen en paz.

La Sociedad Filatélica de A Coruña

## Matasellos conmemorativo



# PORTEO

Porteo es una marca registrada de la Sociedad Filatélica de A Coruña, con el patrocinio de

## CAIXAGAUCIA

Sociedade Filatélica de A Coruña  
C/ Federico Tapia, 65-1º  
15005 A Coruña

Correspondencia:  
Apartado de Correos 611  
15080 A Coruña

Teléfono: 981 23 44 55

Fax: 981 91 93 55

E-mail:  
porteo@mundo-r.com

Web:  
empresas.mundo-r.com/porteo

Apertura:  
martes y jueves de 19 a 21 h.  
domingos de 12 a 14 h.

Diseño gráfico y  
maquetación:  
mazalragrafismo, sl

Depósito Legal:  
C 2.908-2006

